



## COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

**8.- Pregunta N.º 267, relativa a número de ocupaciones ilegales de viviendas en el año 2020, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0267]**

**9.- Pregunta N.º 268, relativa a distribución por municipios de las ocupaciones ilegales de viviendas en 2020, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0268]**

**10.- Pregunta N.º 269, relativa a actuaciones impulsadas frente a los episodios de ocupación ilegal de viviendas en 2020, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0269]**

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Las preguntas 267 a 269 se agrupan a efectos de debate.

Ruego al secretario de lectura de las mismas.

Silencio, por favor.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: Pregunta número 267, relativa a número de ocupaciones ilegales de viviendas en el año 2020, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta número 268, relativa a distribución por municipios de las ocupaciones ilegales de viviendas en 2020, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

Y pregunta número 269, relativa a actuaciones impulsadas frente a los episodios de ocupación ilegal de viviendas en 2020 presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Igualmente, para este grupo de preguntas, según el Reglamento del Parlamento se dispondrá de 21 minutos, siete para la formulación de preguntas, siete para la contestación, tres y medio para el turno de réplica y tres y medio para el turno de dúplica.

Tiene la palabra el Sr. Fernández durante siete minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Ha dejado usted muy mal a la alcaldesa de Polanco y diputada de esta Cámara con quien no tiene esa relación fluida, constante y de intercambio de información permanente, igual a partir de ahora sí, pero ha dicho Torrelavega y ¿qué otro? Ah sí, Astillero, los demás no, entonces Polanco a ver si la Sra. Rosa nos ponemos las pilas y empezamos a funcionar un poco con el tema, porque se ve que a vivienda no ha llegado la problemática de Polanco. Tampoco se conoce que ha llegado la de Meruelo, a pesar de que han salido en el periódico páginas y páginas con fotos, con manifestaciones donde diputados de esta Cámara, de distintos grupos hemos estado en manifestaciones, pero se conoce que como no ha llamado el alcalde pues allí no ha llegado el problema, no lo sé. Yo creo que la gestión de los asuntos públicos tiene que tener otra entidad.

Le voy a formular la pregunta, las 3 preguntas, pero quiero dejar claro algo, que este no es un asunto de meter miedo. Aquí no mete miedo quien pregunta al Gobierno qué medidas están adoptando para poner fin a un problema social, quien mete miedo será quien origina ese problema social, quién ocupa ilegalmente lo que no es suyo, quien asalta una vivienda, o la usurpa, o la allana o la llamemos como lo llamemos.

Es decir, el problema será, se lo dije el otro día en el Pleno y se lo vuelvo a decir hoy, yo no soy quien mete miedo a los vecinos de Argoños, quien mete miedo a los vecinos de Argoños son los integrantes de 2 familias de okupas que este verano se han batido a navajazos en aquella calle a las puertas de las casas de los vecinos honrados. Ese es el miedo que tienen.

Cuando a mí me dice un señor que vive allí me da miedo bajar con su mujer a tomar un vino un sábado por la tarde y dejar allí las hijas, ese miedo no se le da la pregunta que hace un parlamentario a un consejero en el transcurso de una sesión de la comisión parlamentaria correspondiente. Nosotros no le damos ningún miedo, el miedo le da ver lo que tiene allí en aquellas casas en las que son propiedad del Gobierno, por cierto, las que son propiedad del Gobierno.

Entonces y lo que plantearlo en términos de solidaridad y vulnerabilidad social pues sí claro, estamos de acuerdo, habrá que tener en cuenta que situaciones han dado lugar para que esas familias no tengan vivienda, habrá que tener en cuenta que situaciones de vulnerabilidad social hay allí, si hay niños o no hay niños. Pero eso lo tendrá que resolver la Administración, no un propietario particular a quien le quitan la casa, dele usted su casa, esa no es manera de resolver, de gestionar la solidaridad y de no ahondar en la vulnerabilidad social.



Justamente para eso están las administraciones, para que si hay que atender una situación concreta de una familia, sea la Administración quien lo atienda, nunca un particular al que le han invadido su casa, que cree en el Estado de derecho, cree en el Estado de derecho de un país donde un señor viene da una patada en una puerta, ocupa tu casa y tardas año y medio en echarle de allí y mientras tanto tienes que estar pagando el recibo del agua, de la luz y del gas e igual te deja una deuda de 20.000 euros ¿eso es estado de derecho, señora consejera?

Parece que tenemos, ustedes, usted, tiene muy desenfocado el problema, muy desenfocado el problema respecto de lo que a mí me parece que es la opinión pública y las preocupaciones de la opinión pública, creo que lo tiene muy desenfocado y creo que este va a ser un tema que le va a generar a usted bastante desgaste, si no se pasa al bando de los que estamos pidiendo que se solucione y que se pongan en marcha soluciones.

Deducía de sus palabras que 85 viviendas, 85 denuncias en 2019, teniendo en cuenta que el parque de viviendas de Cantabria es 367.000, es como muy poca cosa, según ella. No hay problema. Lo dijo usted, no insista en decir que no ha dicho que no hay problema; lo ha dicho en el Pleno y está en el Diario de Sesiones. En el periódico ha venido también. Pero es que en el Diario de Sesiones está.

Entonces, 85 denuncias, en un parque de viviendas de 367.000. Bueno, como que es poca cosa. Bueno. ¿Cuántas hubo en 2020? Si puede darnos alguna información sobre su distribución por municipios. Ya sabemos que la alcaldesa de Polanco no la llamó, pero a lo mejor otros alcaldes le han llamado. ¿Y qué medidas se adoptaron en 2020 con el fin de atajar este problema?

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la señora consejera durante siete minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Se me había olvidado decir antes, en mi anterior intervención. Yo tengo un respeto absoluto por el Parlamento de Cantabria, absoluto, y por sus señorías. ¡Vamos!, total.

Y ya le he dicho nada más empezar que a pesar de que la seguridad ciudadana, que es donde está poniendo el foco, es en la protección de la propiedad privada en la seguridad social ciudadana, que no es competencia de la consejería de Empleo y Políticas Sociales, y así todo yo vengo aquí y le doy los datos. O sea, es que no tengo ningún problema y vengo las veces que sea necesario.

La semana pasada estuve con la alcaldesa de Polanco, y hablamos de esto y de otros temas también de políticas públicas de vivienda.

Pero pasando a los datos del año 2020. Yo vuelvo a recordar, por si acaso pues todavía no se ha enterado, que los datos sobre las ocupaciones ilegales que se dispone son públicos, ¿no? Y puede acceder a los datos. Le recomiendo que visite sus webs. En el año 2020, en Cantabria, según el sistema estadístico de criminalidad, del Ministerio de Interior; los hechos conocidos de ocupación de inmuebles, cuya estadística no distingue entre usurpaciones y allanamientos -esto deben tenerlo claro- fueron 52. Y en los datos que se pueden encontrar en la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para el 2020, tenemos que los procedimientos verbales de ocupación ilegal ingresados fueron: 43; resueltos, 32. Y los que estaban en tramitación, 28.

Recuerdo también que hablamos de estas cifras respecto a un número de viviendas en Cantabria de 367.536 viviendas. Y también recuerdo sobre los datos que unos casos son datos de denuncias, que no hacen distinción por cómo se recogen los datos. Y el otro recogen los datos de los procedimientos judiciales.

En el ámbito de las competencias de consejería de Empleo y Políticas Sociales: ¿Qué gestiones concretas estamos desarrollando en políticas públicas de vivienda? Pues en mayo de 2020 entró en vigor el Decreto 28/2020, por el que se regulan las ayudas destinadas a facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Desde mayo de 2020 se han buscado soluciones inmediatas de alojamiento en 94 viviendas del parque público de alquiler, a personas con lanzamiento inminente o en proceso de desahucio de la vivienda, procedentes de este nuevo programa al que me refería anteriormente. Estas personas se suman a las 130 que por los mismos motivos gestiona la oficina de emergencia habitacional y que están alquiladas con un alquiler social en viviendas, propiedad de Gesvican.

Las medidas que estamos adoptando en la lucha contra la vulnerabilidad de personas que tienen difícil acceso a la vivienda es una política importante, fundamental, a la que se suma el seguir aumentando el parque público de vivienda de alquiler. Porque, como le decía, aumentando el parque público de vivienda se incrementa la oferta, se moviliza vivienda vacía. Y eso, bueno, pues supone una reducción de riesgos, ¿no? Que es donde están los focos; es decir, las viviendas que



(...) usted hacía antes referencia de Argoños son viviendas del gobierno de Cantabria que estaban vacías y está el procedimiento judicial iniciado.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el Sr. Fernández, tres minutos y medio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí.

Las viviendas de Argoños, que han sido objeto de ocupación ilegal, siete –siete- estaban vacías. Pero al lado viven vecinos que pagan sus impuestos; que compraron la casa legalmente, que tienen derecho a descansar y a vivir con seguridad. Y no asistir a lo que están asistiendo allí casi a diario. O en Meruelo. Hay vecinos que compraron sus casas legalmente y tienen derecho a vivir en paz, sin estar pendientes de si el de al lado cumple o no cumple las normas de convivencia.

Claro, si alguien no cumple una norma de convivencia tan básica como el respeto a la propiedad de otro, qué otras normas de convivencia van a cumplir, probablemente ninguna. Sufren amenazas, sufren amenazas.

Yo creo que después de esta sesión de esta tarde, a lo mejor nos tenemos que coger un día, un par de coches, e irnos a dar una vuelta por esas urbanizaciones. Hablar con esos vecinos. Yo lo he hecho. Pero a lo mejor tenemos que hacer todos, la Comisión entera esta, en tres coches cabemos, o en cuatro, yo pongo el mío. Es viejo, pero creo que nos lleve hasta allí. Creo que hay que tener un poco más de sensibilidad.

¿Es que no importa que un ocupa se meta en una vivienda del gobierno de Cantabria? Bueno, es muy relativo; porque a lo mejor esas viviendas tienen que tener otra finalidad de otra función. ¿Pero y los vecinos?

Usted ha hablado 2018, 93 denuncias; 2019, 85 denuncias; 2020, 52 denuncias. Estamos hablando ya prácticamente de 230 - 240 ocupaciones en esos tres años. A mí, no me parece que sea tan poco, a mí no me parece que sea una cifra nada baja. Porque estamos hablando de 230 o 240 actos ilegales de ocupación de una vivienda, que no afectan a 230 o 240 propietarios, afectan a todos esos vecindarios. Luego, yo creo que sí que hay mucha gente afectada.

Una cosa más. Ya sé que no va en la formulación de las preguntas. Pero a partir de 2020 ha hablado de soluciones habitacionales, oficina de emergencia habitacional, realquiler, 90 actuaciones de realojo... ¿Hay algún beneficiario que proceda de la ocupación ilegal en esas noventa y tantas actuaciones?

¿Es decir, esos 90 alquileres sociales que usted ha promovido han beneficiado en algún caso, en uno, en dos, en cinco, a familias o personas que procedan de una ocupación ilegal?

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la señora consejera durante tres minutos y medio.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Claro que hablamos también con vecinos afectados por la ocupación. La propia directora general de Vivienda ha estado con los vecinos de Argoños... (murmullos)... Sí. Sí. Pues claro. Claro que sí.

En Argoños, cuatro viviendas del gobierno de Cantabria, que pertenecen al fondo de derribos; que no pueden tener otro uso, porque tienen sentencias de derribo. Por eso están en el fondo de derribos, porque tenemos que cumplir una sentencia que... bueno, pues ya lo habrá explicado el alcalde de Argoños, porque esas viviendas tienen una sentencia de derribo, que igual se lo he podido explicar mejor. Igual, además de pedir la comparecencia de la delegada del Gobierno, tiene que pedir la comparecencia del alcalde de Argoños.

Del programa en el 2020, que se puso en marcha este programa. Los beneficiarios, son sobre todo personas que tenían... o que estaban viviendo infraviviendas, que estábamos ya en estado de alarma y había familias que estaban viviendo en infraviviendas y era urgente sacarlas; porque no cumplía las mínimas condiciones de vivienda. Y bueno, y además en un estado de emergencia que tenían que estar permanentemente, que se dio prioridad. A desahucios que tenían ya señalados lanzamientos que se habían suspendido. Pero sabíamos que esa suspensión iba a ser temporal. Y bueno, había que proceder, sobre todo dando prioridad a familias que tenían menores, o a mujeres solas víctimas de violencia con menores.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.